UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 552 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 20 JUL 2011

Vistos los expedientes promovidos por el señor Jorge Luis Quispe Martínez y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que, los señores Jorge Luis Quispe Martínez, Nataly Katherine Chavarria Gutiérrez, Flor Angela Bautista Carrasco, Maryzol Cuarez Vega, Joseph Dino Romero Gavilán, Elisabeth Judith Huamán Pozo, Maria Kelly Huamán Luis, Elizabeth Guillermina Soto Araujo, Albert Ludmir Garaundo Rojas y Washington Pozo Almanza ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Biológicas, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en su Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Biológicas ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por los recurrentes;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 27 de junio de 2011, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según la Resolución del Consejo de Facultad Nros. 036, 037, 038, 039, 041, 042, 043, 045, 046 y 047-2011-FCB-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de julio de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA a favor de los egresados:

1. JORGE LUIS QUISPE MARTÍNEZ
2. NATALY KATHERINE CHAVARRIA GUTIÉRREZ
3. FLOR ANGELA BAUTISTA CARRASCO
4. MARYZOL CUAREZ VEGA
5. JOSEPH DINO ROMERO GAVILÁN
6. ELISABETH JUDITH HUAMÁN POZO
7. MARIA KELLY HUAMÁN LUIS
8. ELIZABETH GUILLERMINA SOTO ARAUJO
9. ALBERT LUDMIR GARAUNDO ROJAS
10. WASHINGTON POZO ALMANZA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General